



Gobierno Regional  
del Callao

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL** **N° 056 -2012-Gobierno Regional del Callao-GRI.**

Callao, 26 JUN. 2012

### **VISTOS;**

El Contrato N° 017-2011-REGIÓN CALLAO, de fecha 23 de Junio del 2011, la Resolución Gerencial Regional N° 035-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 25 de Julio del 2011; la Resolución Gerencial Regional N° 057-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 02 de Noviembre del 2011, el Informe N° 174-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 03 de Abril del 2012, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 018-2012-GRC/GRI-OC/ APRN., de fecha 12 de Junio del 2012, emitido por el Liquidador; el Informe N° 205-2012/GRC/GRI-OC/JACF, del 13 de Junio del 2012, emitido por el Coordinador de Liquidaciones; el Memorándum N° 1434-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de Junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído de fecha 18 de Junio del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído de fecha 18 de Junio del 2012, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 069-2012-GRC-GRI-OC-ANP, de fecha 21 de Junio del 2012, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 13 de Junio del 2011, como resultado de la Licitación Pública N° 0008-2011 Región Callao, la Entidad y el Contratista **CONSORCIO TIWINZA, integrado por MVA CONTRATISTAS GENERALES SAC - OMZA CONTRATISTAS GENERALES SAC y CISNEROS IBANA ANA CONSUELO**; suscribieron el Contrato N° 015-2011-Región Callao, para la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao-Callao", por la suma de **S/. 3'186,383.58 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 58/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley, con precios al mes Junio del 2011 y con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, que comprende Cuarenta y cinco (45) días calendario para la Elaboración del Estudio Definitivo, y ciento veinte (120) días calendario para la ejecución de la obra.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 01 de Agosto del 2011, se resolvió precisar, con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Contrato N° 015-2011- Región Callao del 13 de Junio de 2011, la disgregación del monto total de S/. 3'186,383.58 (Tres Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres con 58/100 Nuevos Soles), consignada en la Cláusula Segunda del Contrato acotado, de acuerdo al siguiente detalle: a) Elaboración del Expediente Técnico por la suma de S/. 79,111.49 (Setenta y Nueve Mil Ciento Once con 49/100 Nuevos Soles), y b) Ejecución de la Obra por la suma de S/. 3'107,272.09 (Tres Millones Ciento Siete Mil Doscientos Setenta y Dos con 09/100 Nuevos Soles); así mismo se dispuso la suscripción de la Addenda N° 01 al Contrato N° 015-2011-Región Callao.

Que, para la Supervisión de Estudio y Obra Pública "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao - Callao", la Entidad y el **ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE**, suscribieron el Contrato N° 017-2011-REGIÓN CALLAO, de fecha 23 de Junio del 2011, por la suma de **S/ 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Sesenta y Cinco (165) días calendario.





Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 27 de Junio del 2011, el Coordinado del Estudio Ing. Fidel Vargas Alcántara y el Supervisor Ing. Eugenio Delgado Navarrete, en representación del Gobierno Regional del Callao, hicieron Entrega del Terreno para la elaboración del Estudio Definitivo al Representante Legal Ing. Miguel Ángel Gómez Carhuaz y al Jefe del Proyecto Ing. Ana Consuelo Cisneros Ibana, de parte del Contratista, **para que de inicio al plazo contractual de la elaboración del estudio de la Obra** citada, y previa definición de los límites que comprende el proyecto dentro del Asentamiento Humano Tiwinza, verificando que no existieron observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, razón por el cual procedieron a recepcionar el Terreno a entera satisfacción; por lo que el Inicio del plazo contractual para la Elaboración del Estudio Definitivo se contabiliza a partir del día siguiente de la Entrega de Terreno, es decir a partir del 28 de Junio del 2011, y el Término Contractual según plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, venció el 11 de Agosto del 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 035-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 25 de Julio del 2011, se resolvió aceptar a partir de la fecha, la propuesta del consultor Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, para que el ingeniero Civil Antonio Wilfredo Salazar Sihue, ocupe el cargo de Jefe del Proyecto para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao-Callao"; de igual modo se dispuso precisar con eficacia anticipada a la fecha de suscripción del Contrato N° 017-2011- Región Callao, del 23 de Junio del 2011, la disgregación del monto total de S/. 94,146.30 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 30//100 Nuevos Soles), consignada en la Cláusula Tercera del Contrato acotado, de acuerdo al siguiente detalle: **a) Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico** por la suma de **S/. 23,034.78** (Veintitrés Mil Treinta y Cuatro con 78/100 Nuevos Soles); y **b) Supervisión de la Ejecución de la Obra** por la suma de **S/. 71,111.52** (Setenta y Un Mil Ciento Once con 52/100 Nuevos Soles); y en su Artículo Tercero, se dispuso la suscripción de la Addenda N° 01 al Contrato ya citado.

Que, con fecha 26 de Agosto del 2011, se procedió a la suscripción del Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, por parte del equipo de profesionales de la Supervisión quienes procedieron a revisar el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao-Callao", verificando su desarrollo en concordancia a las bases, a los Términos de Referencia, a los requerimientos establecidos en el estudio de preinversión a nivel de perfil y a la normatividad existente, dándole la conformidad correspondiente.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1182-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 16 de Setiembre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao - Callao", por un monto ascendente a S/. 3'107,272.09 (Tres Millones Ciento Siete Mil Doscientos Setenta y Dos con 09/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, con precios al mes de Junio del 2011, y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario.

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno - Ejecución de Obra, de fecha 20 de Setiembre del 2011, el Coordinador de Obra Ing. Fidel Vargas Alcántara, en representación del Gobierno Regional del Callao, el Supervisor de Obra Ing. Eugenio Delgado Navarrete, y por parte del Contratista el Ing. Miguel Ángel Gómez Carhuaz como representante legal y el Ing. Gerardo Liber Bautista Espinoza, como Residente de Obra, se hicieron presente en el lugar que se ejecutara el proyecto para **que se de inicio a la ejecución de la Obra citada**, lo cual previa verificación que no existían observaciones sobre la libre disponibilidad del terreno, el Contratista recibió el Terreno a entera satisfacción; asimismo, el Contratista solicitó el Adelanto Directo que fue pagado por la Entidad con fecha 06 de Octubre del 2011; por lo que el Inicio del plazo contractual se contabiliza a partir del día siguiente del Adelanto Directo, es decir a partir del 07 de Octubre del 2011, y el Término Contractual según plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, fue el 03 de Febrero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 057-2011-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 02 de Noviembre del 2011, se resolvió aceptar a partir de la fecha, la propuesta del Consultor Ing. Eugenio Alfonso Delgado Navarrete, para que el Ingeniero Civil Floriano Palacios León, ocupe el cargo de Jefe de Supervisión de la Ejecución de la Obra Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao -





Provincia del Callao-Callao”, además se acepto a partir de la fecha, la propuesta del Consultor Ing. Eugenio Delgado Navarrete, para que el Ingeniero Civil Ricardo Zevallos Meneses, ocupe el cargo de Especialista en Diseño de Vías para la Supervisión de la Ejecución de la Obra “Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao-Callao”, disponiéndose así mismo la suscripción de la Addenda N° 02 al Contrato acotado.

Que, mediante Asiento N° 88 del Cuaderno de Obra, de fecha 28 de Enero del 2012, el Contratista comunicó la culminación de todas las partidas contempladas en el Expediente Técnico, por lo cual solicitó la verificación por parte del Supervisor así como la recepción de la obra; por su parte el Supervisor de Obra se pronuncia mediante Asiento N° 89, de fecha 30 de Enero del 2012, manifestando que ha verificado la culminación de la ejecución de las partidas contractuales de ejecución de obra, sin embargo para darse por concluida en su totalidad debe cumplir con levantar las observaciones que se le ha indicado; siendo que mediante Asiento N° 90 de Cuaderno de Obra de fecha 03 de Febrero del 2012, el Residente de Obra comunicó la culminación de las observaciones planteadas por la Supervisión, referente a los trabajos del Contrato Principal, solicitando que se tramite el pedido de Recepción de la Obra en cumplimiento al Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; y mediante Memorandum N° 083-2012-GRC/GRI-OC, de fecha 10 de Febrero del 2012, el Jefe de la Oficina de Construcción, procedió a designar a los miembros del Comité de Recepción de Obra.

Que, mediante el Acta de Constatación Física, de fecha 24 de Febrero del 2012, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados, previo recorrido y verificación de los trabajos efectuados, consignaron en el acta las observaciones detectadas en la obra, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorgó al Contratista el plazo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para el levantamiento de las observaciones.

Así mismo, mediante Asiento N° 93 de fecha 07 de Marzo del 2012, el Residente de Obra indica que ha subsanado todas las observaciones planteadas por los miembros del Comité de Recepción en el Acta de Constatación de Obra y reitera la solicitud de recepción de obra; así mismo, con Asiento N° 94 de fecha 09 de Marzo del 2012, el Jefe de la Supervisión deja constancia del cumplimiento del levantamiento de observaciones por el Contratista; por lo cual solicita que el Comité proceda a la Recepción de la obra en mención.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 15 de Marzo del 2012, la Comisión de Recepción con la participación de los Representantes de la Supervisión de Obra y del Contratista CONSORCIO TIWINZA, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, verificaron y constataron que el Contratista ha subsanado las observaciones advertidas en el Acta de Constatación Física de fecha 24 de Febrero del 2012, precisando que se ha ejecutado la obra de conformidad con el Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, y demás componentes), salvo vicios ocultos no detectados durante la verificación, procediendo a recepcionar la obra en mención.

Que, mediante Carta N° 006-EDN-TW-RC-12 de fecha 23 de Marzo del 2012, recepcionada por la Entidad el mismo día con Hoja de Ruta N° SGR-007793 el Supervisor de Obra, presentó su Informe Final de Obra, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 174-2012-GRC/GA-CONTA, de fecha 03 de Abril del 2012, la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional del Callao, remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 017-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011; celebrado con el ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, para la supervisión de la Obra “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TIWINZA - CERCADO DEL CALLAO-PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO”; cuyo monto pagado asciende a la suma de **S/. 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV.

Que, mediante Carta N° 007-EDN-TW-RC-12, de fecha 12 de Abril del 2012, el Supervisor de Obra presentó su Liquidación del Contrato de Supervisión de Obra, cumpliendo con la Cláusula Décima Quinta del Contrato N° 017-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del





Gobierno Regional  
del Callao

056

2011, indicando un saldo a su favor de S/. 1,632.93 (Mil Seiscientos Treinta y Dos con 93/100 Nuevos Soles).

Que, mediante el Informe de Vistos N° 205-2012-GRC/GRI-OC/JACF, de fecha 13 de Junio del 2012 emitido por el Coordinador de Liquidaciones y el Informe N° 018-2012-GRC/GRI-OC/APRN, de fecha 12 de Junio del 2012, emitido por el Locador de Liquidaciones, manifiestan haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó dentro del plazo los Informes mensuales, valorizaciones y el Informe Final de obra, así como la liquidación cumpliendo el Supervisor con los plazos estipulados en el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; precisando que los cálculos de la liquidación presentada por el supervisor es conforme, con respecto a la **INVERSION AUTORIZADA** ascendente a la suma de **S/ 95,779.23** (Noventa y Cinco Mil Setecientos Setenta y Nueve con 23/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley; que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de (S/ 19,521.00 por la Supervisión del Estudio y S/ 60,264.00 por la Supervisión de la Obra) sin IGV; Reintegro por Reajuste al Contrato (por el Estudio y la Obra) la suma de S/. 1,383.84, sin IGV; y por el IGV. (18%) la suma de S/. 14,610.39; y un **MONTO PAGADO** de **S/. 94,146.30** (Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal (Estudio y Obra) la suma de S/. 79,784.99, sin IGV, y por el IGV. (18%) la suma de S/. 14,361.31; y concluye que entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado resulta un **SALDO a favor del Supervisor** de S/. 1,632.93 (Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con 93/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forma parte de la presente Resolución, finalmente recomiendan que se apruebe la liquidación que han elaborado.

Así mismo la Gerencia Regional de Infraestructura recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 017-2011- Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011, celebrado por la Entidad con el Ing. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, teniendo en cuenta que guarda relación, en cuanto a lo autorizado con lo estipulado en el Contrato y los pronunciamientos de la entidad y con la documentación existente del desarrollo del servicio, acorde al detalle del Anexo N° 01, y en lo referente al pagado sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad y Tesorería de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

En consecuencia de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 29 de Abril del 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 y 000155, de fecha 13 de Enero del 2011 y 23 de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de Diciembre del 2011, y contando con la Visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 017-2011- Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011, celebrado por la Entidad con el ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, para la Supervisión del Estudio y Obra Pública "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao- Provincia del Callao - Callao", la misma que muestra una **INVERSION AUTORIZADA** ascendente a **S/ 95,779.23 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 23/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, y un **MONTO PAGADO** de **S/. 94,146.30 (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES)**, incluido el IGV, Resultando un **SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/ 1,632.93 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100 NUEVOS SOLES)**; incluido los impuestos de Ley; conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar**, a la Gerencia de Administración para que **GIRE** el saldo a favor del Supervisor ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE, la suma de **S/. 1,632.93 (Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con 93/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley, por concepto de saldo a favor de la Liquidación del Contrato N° 017-2011-Región Callao, de fecha 23 de Junio del 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.- El egreso** que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROYECTO	ACC. INV	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDA	SEC FUN
9002	2121042	6000002	15	036	0074	00001	01424	0098

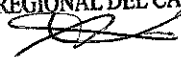
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
NORMAL	0002	18	2	6	8	1	4	3	1,633

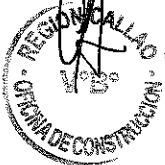
**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia, materia del contrato de Supervisión de la Obra "Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao-Provincia del Callao - Callao" ; a la Entidad correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO.- Encargar** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la Resolución y el Anexo N° 01, con sus cuadros sustentatorios, de conformidad con el Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA  
Gerente Regional de Infraestructura



**ANEXO N° 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TWINZA - CERCADO  
 PACHACUTEC - VENTANILLA  
 CONSULTOR : ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE  
 CONTRATO : CONTRATO N° 017-2011-REGION CALLAO

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal		
	Sup. Estudio	19,521.00	
	Sup. Obra	60,264.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		79,785.00
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal		
	Sup. Estudio	0.00	
	Sup. Obra	1,383.84	
	Total AUTORIZADO Reintegro		1,383.84
1.1.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	0.00	
	Sup. Estudio	3,513.78	
	Sup. Obra	10,847.52	
	Reintegros del Contrato	249.09	
	Total AUTORIZADO I.G.V.		14,610.39
	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<u>S/.</u>	<b>95,779.23</b>
<b>1.2.0</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	79,784.99	
	Ampliación Plazo N° 01		
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		79,784.99
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	-	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		0.00
1.2.3	I.G.V. al 18%		
	Contrato vigente	14,361.31	
	Ampliación N° 01	0.00	
	Total AUTORIZADO I.G.V.		14,361.31
	<b>TOTAL PAGADO</b>	<u>S/.</u>	<b>94,146.30</b>
	<b>SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR</b>		1,632.93



**ANEXO Nº 01**  
**LIQUIDACION DE CONTRATO**  
 ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TIWINZA - CERCADO  
 PACHACUTEC - VENTANILLA  
 CONSULTOR : ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE  
 CONTRATO : CONTRATO Nº 017-2011-REGION CALLAO

**II. ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** 0.00

**III.- OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	0.00	
3.2.2	Descontado	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR** 0.00

**IV.- FONDO DE GARANTIA**

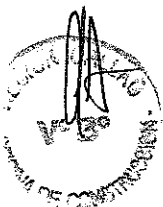
4.1.0	Retenido	0.00	
4.1.1	Devuelto	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR POR FONDO DE GARANTIA** 0.00

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	1,632.93
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	0.00

**SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR (AUTORIZADO - PAGADO) S/. 1,632.93**



**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TWINZA -CERCADO DEL CALLAO-PROVINCIA DEL CALLAO

ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE

CONTRATO N° 017-2011-REGION CALLAO

28 DE JUNIO DEL 2011

SUPERVISION DE ESTUDIO Y OBRA

SUPERVISION

CONTRATO N°

FECHA DE INICIO DE LA SUP. DE ESTUDIO

MONTO DEL CONTRATO

POR SUP. DE ESTUDIO

POR SUP. DE OBRA

PLAZO

POR SUP. DE ESTUDIO

POR SUP. DE OBRA

FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION OBRA

TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL

TERMINO DE PLAZO REAL DE OBRA

MONTO DEL CNTRATO SIN IGV

94,146.30

23,034.78

71,111.52

120 DIAS

45 DIAS

120 DIAS

07/10/2011

03/02/2012

08/01/2012

79,785.00

19,821.00

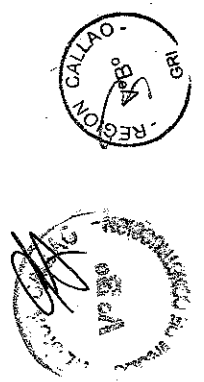
60,264.00

INDICE BASE

103.70

Mar-11

N°	VALORIZACION MES	MES PAGO	DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.CIGV	I <sub>r</sub>	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE ADELANTO	SUB TOTAL 2		DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
										I.G.V.	I.E.S.	I.G.V.	I.E.S.	
01	CONTRATO PRINCIPAL	Jun-11	3	7,808.40		-		7,808.40	-	7,808.40	1,405.51		9,213.91	
02		Jul-11	31	11,712.60		-		11,712.60	-	11,712.60	2,108.27		13,820.87	
03		Ago-11	11	19,821.00		-		19,821.00	-	19,821.00	3,513.78		23,034.78	
04		Sep-11		0.00	0.00									
05		Oct-11	25	12,565.00	106.74	232.65		12,787.65		12,787.65	2,301.78		15,089.43	
06		Nov-11	30	15,066.00	107.03	335.53		15,401.53		15,401.53	2,772.28		18,173.81	
07		Dic-11	31	15,568.20	106.92	395.25		15,963.45		15,963.45	2,873.42		18,836.87	
08		Ene-12	31	15,568.20	107.26	378.84		15,947.04		15,947.04	2,870.47		18,817.51	
09		Feb-12	3	1,506.60	108.09	41.57		1,548.17		1,548.17	276.67		1,826.84	
SUB TOTAL				80,264.00		1,383.84		61,647.84		61,647.84	11,096.62		72,744.46	
DEDUCTIVO N° 01				0.00										
SUB TOTAL ADELANTO EFECTIVO														
SUB TOTAL				79,785.00		1,383.84		81,168.84		81,168.84	14,610.40		95,779.24	
TOTAL														





OBRA:  
CONSULTOR  
CONTRATO  
MONTO DEL CONTRATO  
PLAZO ESTUDIO  
PLAZO OBRA

CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TIWINZA - CERCADO DEL CALLAO-PROVINCIA DEL CALLAO  
ING. EUGENIO ALFONSO DELGADO NAVARRETE  
CONTRATO N° 017-2011-REGION CALLAO

94,146.30 lo = Mar-11  
45 días naturales Mar-11  
120 días naturales

### CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL											
VAL N°	CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	CONTRATISTA		FECHA DE PRESENTACION REAL		FECHA	ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS	
				CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA				
	FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE:										
01	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA ESTUDIO	Jun-11	5-Jul-11					27/06/2011	0		
02	INFORME MENSUAL N° 01	Jul-11	5-Ago-11					04/08/2011	0		
	INFORME MENSUAL N° 02							24/08/2011	0		
03	ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE EST.	Ago-11	5-Sep-11					26/08/2011	0		
04	INFORME MENSUAL N° 03	Sep-11	5-Oct-11					21/09/2011	0		
05	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO DE OBRA	Oct-11	5-Nov-11					20/09/2011	0		
06	INFORME MENSUAL N° 05	Nov-11	5-Dic-11					07/11/2011	0		
07	INFORME MENSUAL N° 06	Dic-11	5-Ene-12					05/12/2011	0		
08	INFORME MENSUAL N° 07	Ene-12	5-Feb-12					05/01/2012	0		
	INFORME MENSUAL N° 08							06/02/2012	0		
Final	ACTA DE RECEPCION DE OBRA	15-Mar-12	15-Mar-12					15-Mar-12	0		
	INFORME N° Final		26-Mar-12					23/03/2012	0		
Liquidación	INFORME N° Liquidación	23-Mar-12	7-Abr-12					12/04/2012	0	0	

SEGÚN CLÁUSULA DÉCIMO DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DÍA DE ATRASO  
MULTA CALCULADA DE ACUERDO AL CONTRATO

= 0.10 x MC x DIAS DE ATRASO / (F x Plazo en días)  
F = 0.25

MULTA = 10/100x MC = 9,414.63

AUTORIZADO 0.00  
APLICAR 0.00

